

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 2 de noviembre de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente proceso, junto con la solicitud que antecede.

ARCENIS RAMIREZ. Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Chaparral Tolima, tres de noviembre de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00221-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. NIT 800.037.800-8

notificacionesiudiciales@bancoagrario.gov.co

Demandado: ARVEY JULIAN LEAL MENDEZ. C.C. 1.007.289.606 Sin correo electrónico.

Visto el anterior memorial y, como se propone el demandante modificar las pretensiones de la demanda, conforme a lo previsto por el art. 93 del C. G. P., numeral 3), para hacer la modificación del mandamiento de pago solicitada, se debe presentar la demanda debidamente integrada.

NOTIFIQUESE.

-/1

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.